



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN****1. ÁREA SOLICITANTE**

Oficina de Tecnologías de la Información.

2. OBJETO

Adquirir Adquisición e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado para la Oficina de Tecnologías de la Información.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con equipos de aire acondicionado acordes con las normas vigentes, ecológicos que minimicen la contaminación ambiental y que brinde el confort necesario para optimizar el desarrollo de las actividades de la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Este servicio cumple con la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional 2025:

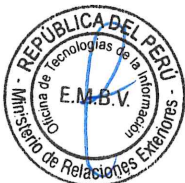
CÓDIGO POI	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
A0100004500019	Gestión de las tecnologías digitales

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENE A ADQUIRIR:

Instalación de un (1) equipo de aire acondicionado tipo Split decorativo para pared, de 24,000 BTU de gas ecológico R-410A, con todos los accesorios e implementos necesarios para su funcionamiento.

4.1. DESCRIPCIÓN:**Descripción: Uno (1) Equipo de aire acondicionado Tipo Split – Pared, solo frío, con una capacidad térmica de 24,000 BTU/h Inverter**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Factor de Eficiencia Energética Estacional (SEER): A	Cumplir con lo establecido en la Tabla I.1 Anexo 8, sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos de Aire Acondicionado, del documento técnico de la referencia.	Reglamento técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos. Decreto Supremo N° 009-2017-EM
Tensión de funcionamiento 220 V	Cumplir con lo establecido en la Subregla 2, Regla 020-500 del código de la referencia.	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM
Frecuencia 60 Hz	Cumplir con lo establecido en la Regla 020-502, del código de la referencia.	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Especificaciones técnicas del Equipo.

CARACTERISTICA/CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN
Velocidad de compresor	Sistema inverter
Ruido interior (dB)	≤55
Ruido exterior (dB)	≤55
Capacidad de enfriamiento (BTU/h)	24,000
Control remoto	si
Gas refrigerante	R410A
Filtro multi protección	De fábrica
Limpieza automática	De fábrica
Protección anticorrosiva	De fábrica
Control de temperatura	De 18°C a 24°C

4.2. TRABAJOS POR REALIZAR

- Izaje y montaje de la Unidad de aire acondicionado, que debe incluir sistema de refrigeración, drenaje, sistema eléctrico de fuerza y control.
- Suministro de accesorios al evaporador.
- Mantenimiento a la estructura metálica para el condensador.
- Suministro de soportes o colgadores para los evaporadores.
- Suministro de una (1) bandeja de plancha galvanizada colectoras de agua para condensador, de ser necesario por la garantía
- Suministro e instalación de presostatos de alta acarreo, y baja presión, protectores de fase y control remoto.
- Suministro e instalación de canaletas decorativas para cubrir las tuberías de refrigeración de enlace entre el evaporador y condensador
- Presurización con nitrógeno, prueba de fugas y estanqueidad del circuito vacío hasta romper el vacío y carga de gas refrigerante ecológico 410A hasta su carga de operación.
- Instalación de drenaje adosable con tuberías PVC de ¾ descarga de agua en troncal más cercano o existentes.
- Manguera para bomba de drenaje.
- Suministro de bomba de condensado.
- Trampas para evitar el mal olor, con respiraderos.
- Trabajos necesarios para la operatividad del Equipo.

4.3. PARTE ELECTRICA

Suministro de:

- Llave interruptora temo magnética 2x30.
- Cable AWG N° 10 para el condensador.
- Cable AWG N° 14 para el evaporador.
- Cajas de pase.
- Tubos de PVC para el tendido eléctrico.
- Entubado y canaletas decorativas.

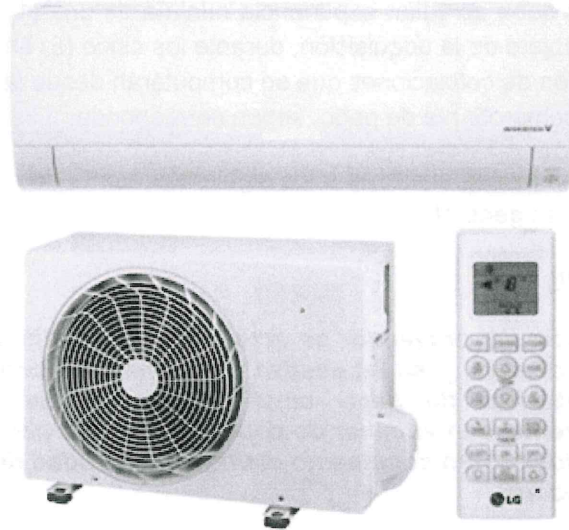




PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

FOTO REFERENCIAL



4.4. CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el presente documento, pues se entiende que el proveedor proponente está técnicamente capacitado y especializado en la materia.
- Efectuar la distribución física técnicamente adecuada del equipo y sus accesorios para la climatización del gabinete de comunicaciones.
- Suministrar, instalar y/o adecuar los componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos necesarios, para la instalación y operación del equipo de aire acondicionado a efectos de cumplir con la prestación solicitada.
- Para la ejecución del servicio los trabajadores deberán contar con su Equipo de Protección Personal (EPP) y la vestimenta adecuada, fotochek y con su respectivo Seguro Complementario de Accidentes de Trabajo (SCTR), el cual deberá estar vigente y deberá ser presentado durante la ejecución del servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como consecuencia de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes.



Cualquier omisión en las especificaciones técnicas, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamos, pues se entiende que el proveedor proponente está técnicamente capacitado y especializado en la materia.

4.5. VISITA TÉCNICA

Para una mayor precisión en su cotización los proveedores podrán realizar una visita a las instalaciones a fin de verificar el lugar de trabajo, accesibilidad, maniobrabilidad y otra, previa coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área usuaria.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

Acreditación: El RUC y RNP se deberá acreditar con copia simple.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

5.1. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El proveedor debe acreditar experiencia mínima de una (1) venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de cotizaciones que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos de refrigeración y/o climatización en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Importante: La documentación que acredite el cumplimiento de la experiencia del proveedor, RUC, RNP (según corresponda) será presentada junto a cotización.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

7. GARANTÍA

La garantía del equipo de aire acondicionado y de la instalación será mínima de un (01) año a partir del día siguiente de emitida la conformidad respectiva. La garantía debe cubrir cualquier tipo de cambio por defectos de fabricación o en los componentes utilizados en la instalación de del equipo.

8. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO

Los cambios por defectos de fabricación deberán darse en un plazo máximo de dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la solicitud de cambio a **EL CONTRATISTA**, mediante correo electrónico.

9. RESPONSABLE DE COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones designado por la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área usuaria, y por el Equipo de Trabajo de Mantenimiento en calidad de área técnica.

10. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes solicitados se entregarán en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en el sótano 1 Jr. Lampa 545 - Cercado de Lima, en el siguiente horario: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y 14:30 a 16:00 horas.

La instalación se realizará en la Oficina de Tecnologías de la Información, Piso 4 Edificio Raul Porras Barrenechea, en Sitio Jr. Ucayali N 337 – Cercado de Lima.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega e instalación del bien requerido es de siete (7) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La entrega del bien será de cuatro (4) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- La instalación del bien será en el plazo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente entregado el bien.

12. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y hasta que la Oficina de Tecnología de la Información en su calidad de área usuaria, previo V°B° del Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones, brinde la conformidad del bien y se efectúe el pago.

13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción de los bienes requeridos será realizada por la Unidad de Almacén y la conformidad de los bienes y su instalación, será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información en su calidad de área usuaria, previo V°B° del Equipo de Trabajo de de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones en su calidad de área técnica; en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

14. FORMA DE PAGO:

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a el Contratista, en un único pago, previa recepción efectuada por la Unidad de Almacén y conformidad otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información en su calidad de área usuaria, previo V°B° del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones en su calidad de área técnica.

El pago se efectuará en moneda nacional (soles), mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria, dentro de los diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto El Contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

16. DE LAS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra, el MRE aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El contratista incurre en penalidad cuando:

- No cumple con entregar el producto en el plazo previsto en la Orden de Compra.
- Habiéndole otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista que tenga acceso a la información del Ministerio de Relaciones Exteriores deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma. La utilización, divulgación, remoción modificación y destrucción no autorizada, así como la adulteración de la información genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que hubiera lugar.

Nota: se deberá presentar una declaración jurada de confidencialidad como requisito para la presentación de cotizaciones.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público).

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Nota: se deberá presentar una declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades como requisito para la presentación de cotizaciones.

19. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga."

